

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

9638 *Resolución de 28 de julio de 2020, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, por la que se corrigen errores en la de 27 de mayo de 2020, por la que se formula informe de impacto ambiental del proyecto «Subestación 400 kv Ribina- Baza».*

Advertidos errores en la Resolución de 27 de mayo, de esta Dirección General (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 159, de 6 de junio de 2020), por la que se formula informe de impacto ambiental del proyecto «Subestación 400 kV Ribina Baza», se transcriben a continuación las siguientes rectificaciones.

Primera.

En el sumario, página 38081, donde dice: «Subestación 400 kV Ribina Baza», debe decir: «Subestación 400 kV Baza».

Segunda.

En el quinto párrafo de los Fundamentos de Derecho (página 38089), donde dice: «Subestación 400 kV Ribina Baza», debe decir: «Subestación 400 kV Baza».

Madrid, 28 de julio de 2020.–El Director General de Calidad y Evaluación Ambiental, Ismael Aznar Cano.